

DECRETO N° 0678

NEUQUÉN, 27 MAY 2009

VISTO:

La próxima renovación de autoridades electivas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio;

Que de acuerdo al Artículo 85º), Inciso 16), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales;

Que la fecha del comicio debe cumplir con los recaudos previstos en el Artículo 168º) de la Carta Magna Municipal y la legislación electoral aplicable supletoriamente, de acuerdo al Artículo 169º) del ordenamiento citado;

Que resulta oportuno convocar a elecciones para elegir nueve (9) Concejales e igual número de suplentes, correspondientes a la renovación parcial del Órgano Deliberativo, para el día 23 de agosto de 2009;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

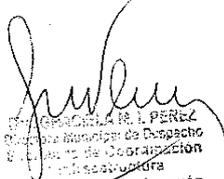
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR para el día 23 de agosto de 2009, a los electores en el ----- orden municipal a elecciones ordinarias para la elección de nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a los establecido en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día fijado en el Artículo ----- 1º) del presente Decreto, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs., y en los lugares que oportunamente designen las autoridades electorales.-

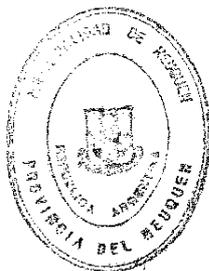

GABRIELA R. PÉREZ
Intendente Municipal de Despecho
Comité de Cooperación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remítase copia del presente Decreto a la
----- Justicia Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.-

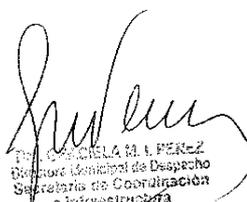
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

GP.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


DANIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Construcción
e Infraestructura
Municipalidad de Trillick